

RESOLUCION EXENTA VRA N°0.314/2014.

ARICA, 27 de junio de 2014.-

Con esta fecha la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°150 de 11 de diciembre de 1981 del Ministerio de Educación Pública; Resolución N°1600 de 6 de noviembre de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas Contral N°0.01/2002 y N°0.02/2002 de 14 de enero de 2002; Decreto Exento N°00.1242/94 de 28 de septiembre de 1994; carta EULIIS N°140 de 26 de junio de 2014; Acuerdo N°1169, de 5 de agosto de 2005 de la Junta Directiva; las facultades que me confiere el Decreto Exento N°00.75/2012 de 12 de enero de 2012; Decreto Exento N°184/2014 de 10 de marzo de 2014; y Decreto N°84/2014 de 07 de abril de 2014 y los antecedentes adjuntos.

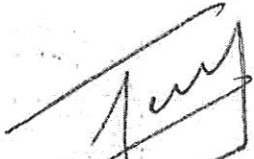
CONSIDERANDO:

- Que, por Decreto Exento N°00.1242/94 de 28 de septiembre de 1994, se oficializó el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Civil en Computación e Informática.
- Que, por Acuerdo N°1169, de 5 de agosto de 2005, de la Junta Directiva, se acuerda establecer, por unanimidad, que la aprobación de distintas especialidades o de carreras relacionadas, a la luz de las carreras existentes en la Institución, se realice a través de Resolución Exenta de la Vicerrectoría Académica.
- Lo informado por el Sr. Decano de la Escuela Universitaria de Ingeniería Industrial, Informática y de Sistema a través de carta EULIIS.N°40/2014 de 26 de junio de 2014.
- Acta reunión de trabajo: Plan de Estudio 2013 Carrera Ingeniería Civil en Computación e Informática, fechada 24 de junio de 2014.
- Acta Consejo Escuela Universitaria de Ingeniería Industrial, Informática y de Sistemas N°06/2014 de 20 de marzo de 2014.
- Acta Comité de Docencia: Escuela Universitaria de Ingeniería Industrial, Informática y de Sistemas N°01/2014 de 13 de marzo de 2014.
- Carta DIDO N°0.130/2014 de 16 de mayo de 2014, en donde se da conformidad al Plan de Estudios citado.


RESUELVO:

1. Regularizase el siguiente acto administrativo.
2. Oficialízase **PLAN DE ESTUDIO 2013 CARRERA INGENIERIA CIVIL EN COMPUTACION E INFORMATICA**, que imparte la Escuela Universitaria de Ingeniería Industrial, Informática y de Sistemas. El Plan de Estudios está compuesto de 83 hojas rubricadas por el Secretario de la Universidad.

Regístrese, comuníquese y archívese.
Por orden del Rector.


LUIS TAPIA TURRIETA
Secretario de la Universidad
CLS/LTI/iar.-




CARLOS LEIVA SAJURIA
Vicerrector Académico(S)



- 7 JUL. 2014

4.5	Proyecto I	6
5.3	Arquitectura de Computadores	6
5.4	Tecnología de Objetos	6
5.5	Taller de Técnicas de Programación	6
6.2	Gestión de Empresas	4
6.3	Sistemas Operativos	6
6.4	Bases de Datos	6
6.5	Proyecto II	4
7.1	Ingeniería de Software	6
7.2	Tecnología Web	6
7.3	Comunicación de Datos y Redes	6
7.4	Sistemas de Información	4
7.5	Teoría de la Computación	4
8.1	Preparación y Evaluación de Proyectos	4
8.2	Introducción a la Economía	4
8.3	Sistemas Distribuidos	6
8.4	Laboratorio de Redes	4
8.5	Proyecto III	4
9.1	Gestión de Procesos de Negocios	4
9.2	Inteligencia de Negocios	6
9.3	Aplicaciones Distribuidas Avanzadas	6
9.4	Análisis y Diseño de Algoritmos	4
9.5	Actitud Emprendedora	4
10.1	Modelos de Optimización	4
10.2	Minería de Datos	6
10.3	Gestión de Seguridad Informática	4
10.4	Ingeniería de Software Avanzada	6
10.5	Proyecto IV	4
11.1	Electivo de Formación Profesional I	4
11.2	Electivo de Formación Profesional II	4
11.3	Electivo de Formación Profesional III	4
11.4	Seminario de Proyecto de Titulación	8
12.1	Electivo de Formación Profesional IV	4
12.2	Electivo de Formación Profesional V	4
12.3	Proyecto Titulación	12
TOTAL HORAS		196

3.4. Actividad de Práctica (AP)

Actividad curricular que refuerza la adquisición de las competencias al contextualizarlas en el

ejercicio de la profesión. Además, aporta retroalimentación al proceso formativo. La actividad de práctica se realiza bajo la supervisión directa o indirecta de uno o más académicos del Área.

En la carrera el estudiante debe cumplir con un total de 500 horas cronológicas en Prácticas Profesionales. La Primera Práctica Profesional de 180 horas se realiza una vez aprobado hasta el octavo semestre y la Segunda Práctica Profesional de 320 horas se efectúa una vez aprobado hasta el décimo semestre.

N°	Actividad Curricular	Horas Totales
9.7	Práctica Profesional I	180
11.6	Práctica Profesional II	320
TOTAL		500

- * Las horas que corresponden a las prácticas son cronológicas a diferencia de las horas en aula que son pedagógicas.

3.5. Actividad de Titulación (AT)

La actividad de titulación corresponde al conjunto de actividades que debe desarrollar el estudiante, en la etapa final de su formación para optar al título de Ingeniero Civil en Computación e informática en el plazo de dos semestres. La finalización de esta actividad permite al estudiante obtener su título profesional. Esta actividad se encuentra asociada a la asignatura de Seminario de Proyecto de Titulación en el undécimo semestre y Proyecto de Titulación en el duodécimo semestre

N°	Actividad Curricular	Horas Totales
11.4	Seminario de Proyecto de Titulación	8
12.2	Proyecto Titulación	12
TOTAL HORAS		20

3.6 Áreas de Formación

El plan de estudio de la Carrera de Ingeniería Civil en Computación e Informática tiene por objetivo general proporcionar al país profesionales reconocidos en conocimientos de software, hardware, y ciencias de la computación, capaces de satisfacer demandas de la

